

Registros Médicos I (2026)

1. Nombre completo de la unidad curricular: Registros Médicos I
2. Carrera para las que se ofrece: Licenciatura en Registros Médicos
3. Año: 2026
4. Ubicación curricular: Esta asignatura corresponde al segundo año de la carrera, es semestral y se dicta en el 1er semestre.
5. Se admite como optativa: NO
6. En caso de admitirse como optativa indicar los cupos. No corresponde
7. Conocimientos previos y previaturas: Las previaturas son las siguientes: Ciclo ESFUNO, Introducción a los Registros Médicos.
8. Unidades Académicas participantes: Unidad Académica Medicina Preventiva y Social. Licenciatura en Registros Médicos.
9. Nombre y correo de docente coordinador: Prof. Adj. Lic. Stephanie Guirin
stephanieguirin@gmail.com
10. Fundamentación y objetivos generales de la unidad curricular:

Introducir al estudiante en el conocimiento teórico de los temas fundamentales y específicos de los Registros Médicos.

Brindarle las herramientas necesarias para el desempeño profesional en todo ámbito sanitario.
11. Contenidos temáticos/ Temario sintético:

Gestión y procesos asistenciales de Registros Médicos
12. Temario desarrollado:
 - Sistema de Información en Salud
 - Historia Clínica.
 - Historia Clínica Electrónica.
 - Interoperabilidad.
 - Estándares
 - Servicios Terminológicos. Snomed-ct
 - Tablas maestras

- Gestión documental
- Consulta Externa. Servicios Ambulatorios. Telemedicina (Teleconsultas)
- Servicios de Diagnóstico y Tratamiento. Rol del profesional de Registros Médicos en estas áreas.
- Admisión. Documentos y trámites medico-legales. Gestión de camas. Índices. Registros.
- Hospitalización. Censo diario. Parte diario de hospitalización. Índices.
- Coordinación operatoria. Rol del profesional de Registros Médicos en esta área.
- Voluntad anticipada.
- Consentimiento Informado
- Protección de datos personales.

13. Bibliografía básica:

Libros y artículos académicos.

- G. Berro Rovira, S. Zawadzki. Medicina Legal Derecho Médico y Aspectos Bioéticos. Año 2013.
- J. Carnicero, A. Fernández. Manual de Salud Electrónica. Año 2012. CEPAL. Sociedad Española de Informática de la Salud (SEIS) 2012 Publicación de las Naciones Unidas.
- El Departamento de Registros Médicos. Año 1990 .Guía para su organización. Serie Paltex OPS – OMS
- Registros Médicos y de Salud. Módulos de Aprendizaje Año 1991 . Serie Paltex OPS – OMS
- Medicina Legal. Derecho Médico. Segunda edición.2020. Departamento de Medicina legal y ciencias forenses. Facultad de Medicina. Universidad de la República. Hugo Rodríguez Almada. Oficina del Libro
- Interoperability of electronic health records. What is HL7® CDATM? – iEHR.eu [Internet].Disponible en: <http://iehr.eu/knowledge/what-is-hl7-cda/>
- SNOMED CT. Fundamentos: Introducción a SNOMED CT [Internet]. 2019. p. 3-4. Disponible en: <https://elearning.ihtsdotools.org/mod/scorm/view.php?id=833>
- World Health Organization. Regional Office for the Western Pacific. (?2003)?. Improving dataquality: a guide for developing countries. Manila: WHO Regional Office for the Western Pacific. [Internet] Disponible en: http://www.wpro.who.int/publications/docs/Improving_Data_Quality.pdf?ua=1

-Luna D. Historia Clínica Digital. En: Congreso Interdisciplinario de la Salud de Bahía Blanca[Internet]. Bahía Blanca; 2015. p. 1-45. Disponible en: https://www.hospitalitaliano.org.ar/multimedia/archivos/repositorio/11/recursos/861_DanielLunaBahiaBlanca2015.pdf

-Plazzotta F, Luna D, Gonzalez Bernaldo de Quiros F. Sistemas de Información en Salud: Integrando datos clínicos en diferentes escenarios y usuarios. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública [Internet]. 2015;32(2):343-51. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S172646342015000200020&nrm=iso

Normativa.

-Ley 17.823 Código de la Niñez y la Adolescencia

-Ley 18.426 Defensa en el derecho a la salud sexual y reproductiva. Cambio en el código del niño y adolescente

-Ley 19.075 matrimonio igualitario. Ley 19.119 modificación.

-Ley 18.600 Firma digital

-Ley 18.473 Voluntades anticipadas. Decreto 385/013 reglamento de ley

-Ley 18.537 Muerte inesperada del lactante (MIL). Decreto 90/10 Reglamentación de la norma que obliga a la realización de autopsia a todo menor de un año de vida fallecido con el diag. Primario de muerte súbita e inesperada.

-Ley 18.331 Protección de datos personales y acción de “Habeas Data”. y su decreto reglamentario 414/09.

-Ley 18.335 Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los servicios de salud. Decreto 274/10

-Ley 14.005, 17.668 y 18.968 Órganos y Tejidos

-Ley 18.987 Interrupción voluntaria del embarazo.

-Ley 19.167 Reproducción asistida. (12 Noviembre de 2013)

-Ley 18.270/08 Convención Iberoamericana del derecho a los jóvenes.

-Ley 18.719 Intercambio de Información. (interoperabilidad) Arts.: 157 al 160.

-Ley 18381/08 Derecho de acceso a la información Pública.

-Ley 19628 Certificado de defunción

-Ley 19869 Lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telemedicina como prestación de los servicios de salud.

- Ley 20377. Regulación normativa relativa al reconocimiento del derecho de los progenitores respecto de los nacidos sin vida
- Decreto 355/82 Procedimientos a seguir en la destrucción de determinados documentos y su ampliación en el Decreto 037/005.
- Decreto 276/013. Regula ley 18600
- Decretos 249 y 250/007 Derecho a la identidad del niño y su identificación desde el nacimiento.
- Decreto 288/81 Envío de la fotocopia de HC a la Morgue Judicial
- Decreto 431/011 Modelo de Certificado de Defunción y el Certificado de Defunción Resumido en formato electrónico.
- Decreto 580/76 Certificados de nacimientos. Inscripciones tardías
- Decreto 414 /009 Reglamentario de la Ley 18.331 "Protección de datos personales y acción de Habeas Data"
- Decreto 753/979 Certificado de defunción.
- Decretos 274/10 Reglamentación de Ley 18335 Derechos y obligaciones de pacientes y usuarios de los Servicios de Salud.
- Decreto 410/90 SIP
- Decreto 242/017 Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN)
- Decreto 357/07 Ministerio de Salud Consulta Externa.
- Decreto 459/16 Agenda Digital 2015 -2020
- Ordenanza 33/84 Norma para el funcionamiento de los Registros Clínicos de las IAMC y características de las HC.
- Ordenanza 363/54 MS Disposiciones relacionadas con las Historias Clínicas de los enfermos internados en los establecimientos de Salud Pública (8/1/54)
- Ordenanza 1/90 Obligatoriedad de la historia perinatal.
- Ordenanza 603/12 Consulta Externa
- Ordenanza 830/16 Consulta Externa. Modificaciones del 603/12.
- Ordenanza 693/013 notificación de óbitos fetales
- Podcasts**

-Sistemas de información y salud digital: durante y después de la pandemia COVID-19. PAHO. OMS. Sistemas de Información para la Salud. Disponibles en : <https://www.paho.org/ish/index.php/en/podcasts>

La bibliografía podrá ser modificada según requerimientos docentes.

14. Bibliografía complementaria:

15. Metodología de Enseñanza:

Clases teóricas con actividades prácticas, a través de la plataforma EVA, en el curso Registros Médicos I.

16. Organización del curso:

Las clases serán dictadas de forma presencial y virtual, el estudiante tendrá la posibilidad de participar en el momento del dictado de la clase o luego de publicada en la plataforma Eva de forma asincrónica.

17. Carga horaria:

- a. Cantidad de Horas teóricas: 100
- b. Cantidad y tipo de Horas prácticas*:

La materia tiene una carga horaria semanal de 6 horas, distribuidas de la siguiente forma:

Horas presenciales: 4 horas semanales

Horas no presenciales: 2 horas semanales

Con diversas actividades para desarrollar en Eva.

Aclaración las clases serán dictadas de forma presencial y virtual, el estudiante tendrá la posibilidad de participar en el momento del dictado de la clase o luego de publicada en la plataforma Eva de forma asincrónica.

18. Formas de evaluación:

Se realizarán 3 pruebas parciales obligatorias con temas asignados durante el curso. Además se tendrá en cuenta para la ganancia del curso trabajos grupales e individuales y participaciones obligatorias en foros de Eva.

19. Aprobación de la unidad curricular:

Esta materia no es exonerable, tiene examen obligatorio. Para aprobar el curso y tener derecho a rendir examen se debe:

Realizar 3 pruebas parciales obligatorias con temas asignados durante el curso.
Además se tendrá en cuenta para la ganancia del curso trabajos grupales e individuales y participaciones obligatorias en foros de Eva.

Los parciales son de 30 puntos como máximo cada uno, teniendo como mínimo el primero 8 puntos, el segundo y tercero 10 puntos como mínimo.

Los trabajos grupales obligatorios tienen como máximo 10 puntos.

Para ganar el curso se debe tener un mínimo de 50 puntos obteniéndose el derecho a dar el examen (obligatorio).

Instancias por la que se pierde el curso:

- obteniendo menos de 50 puntos en la suma total de las actividades.
- obteniendo una puntuación por debajo del mínimo en cualquiera de los parciales.
- No participar en el trabajo grupal.

Asistencia obligatoria al 80% de las clases dictadas.

20. Devolución: La devolución de cada uno de los componentes de evaluación es presencial.